



Secretaria

Plaza del Trigo, 1
43800 Valls
T. 977 636 002
F. 977 612 872
secretaria@valls.cat
www.valls.cat

Marc Brufau Cochs, Secretario del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO :

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del día 31 de Octubre de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Documento firmado con sello electrónico (Valls) / Documento firmado con el sello electrónico (Valls)

Código de Verificación (CSV): **e1fa406f14574993213cef1a9ef7f53a9599d93c**
Nº referencia: **P-2025/00000811**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**



Aprobar la subvención nominativa a la Cámara de comercio por la organización del 69 Firagost

ASUNTO: Aprobación de la subvención nominativa entre la Cámara de Comercio e Industria de Valls y el Ayuntamiento de Valls para el desarrollo en el año 2025 de la "69ª Feria Exposición del Camp Català".

La Cámara de Comercio e Industria de Valls solicitó, en fecha 14 de mayo de 2025, una subvención mediante la instancia genérica IG-2025-05-14-01866 para la organización de la 69ª Feria Exposición del Camp Català.

Dado que la entidad solicitante, la Cámara de Comercio e Industria de Valls, trabaja desde hace años en la promoción de los productos y servicios agroalimentarios de la ciudad, especialmente a través de Firagost, una verdadera fiesta mayor del campo catalán, con una exposición multisectorial que convierte toda la ciudad en un recinto ferial, y que cada año atrae a decenas de miles de visitantes.

Dado que el Ayuntamiento de Valls, desde la Concejalía de Comercio, desarrolla líneas de trabajo orientadas a la promoción de los mercados y ferias comerciales, así como a la realización de diversas actividades promocionales para la ciudad.

Dado que, para conseguir objetivos comunes y desarrollar actividades conjuntas en materia de promoción de la ciudad, la Cámara de Comercio e Industria de Valls y el Ayuntamiento de Valls han convenido la necesidad y oportunidad de encontrar fórmulas de cooperación basadas en los antecedentes expuestos.

Dado que en la partida número 11101 432 00 489 03 del presupuesto municipal del año 2025, a nombre de la Cámara de Comercio e Industria de Valls – Firagost, existe crédito suficiente disponible.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar una subvención en la Cámara de Comercio e Industria de Valls por un importe de 19.000 €, correspondiente a la 69ª Feria Exposición del Camp Català, celebrada los días 5 y 6 de agosto de 2025, con las siguientes condiciones:

Código de Verificación (CSV): **e1fa406f14574993213cef1a9ef7f53a9599d93c**
Nº referencia: **P-2025/00000811**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**



CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto y finalidad
Regular la subvención nominativa a la Cámara de Comercio e Industria de Valls para financiar parcialmente los gastos de organización de la 69ª Feria Exposición del Camp Català.

Segunda.- Beneficiario
La Cámara de Comercio e Industria de Valls ha acreditado cumplir todos los requisitos legales por ser beneficiaria de esta subvención y se ha comprometido a dar publicidad a la financiación pública de la actuación.

Tercera.- Compatibilidad con otros subvenciones
Las ayudas son compatibles con otras subvenciones, siempre que no superen el coste total de la actividad.

Cuarta.- Aportación económica
El Ayuntamiento de Valls aportará 19.000€, con un máximo del 40% del coste de la actividad, previsto en 48.181,64€.

Quinta.- Forma de justificación y plazo
*La Cámara deberá justificar los gastos antes del 30 de noviembre de 2025, incluyendo facturas y documentos acreditativos del gasto.
Si el gasto justificado se reduce hasta un máximo del 20% respecto a la previsión inicial, se mantendrá el importe íntegro de la subvención concedida.
En caso de que el gasto justificado sea inferior en más de un 20%, la subvención se reducirá proporcionalmente en función de esta diferencia.*

Sexta.- Control financiero
La Cámara se someterá a las actuaciones de control financiero que realice el Ayuntamiento.

Séptima.- Régimen jurídico aplicable
Esta subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Segundo.-Imputar el gasto de esta subvención nominativa, por importe de 19.000 €, en la partida 11101 432 00 489 03 a nombre de la Cámara de Comercio e Industria de Valls

Tercero.- Notificar estos acuerdos en la Cámara de Comercio e Industria de Valls, en la concejalía de Comercio y en la de Servicios Económicos.

Y, a fin de que conste ya los efectos oportunos, entrego la presente certificación del borrador del acta redactada, ya reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de D^a. Alcaldesa y con su visto bueno.

Fecha generación: 31/10/2025 11:01:39

Código de Verificación (CSV): **e1fa406f14574993213cef1a9ef7f53a9599d93c**
Nº referencia: **P-2025/00000811**
URL de Verificación: **<http://tramits.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>**

